



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0023/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del 13 de marzo de 2020, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 0023/2020 Sin Concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE FORMATOS DE CREDENCIALES PARA LA PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD” procedimiento derivado de la **Solicitud 37-18-2020**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL, del Ejercicio 2020**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **06 de marzo de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **10 de marzo de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “*Aclaraciones*”.

TERCERO. - El **12 de marzo de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** proveedores, tratándose de los siguientes: **QUIU GRÁFICOS DE MÉXICO S.A DE C.V** y **COMPUTER FORMS S.A DE C.V**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	QUIU GRÁFICOS DE MÉXICO S.A DE C.V		COMPUTER FORMS S.A DE C.V	
	ENTREGÓ		ENTREGÓ	
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI		SI	
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI		SI	
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI		SI	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI		SI	
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI		SI	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI		SI	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI		SI	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0023/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0023/2020

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	NO	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
OBSERVACIONES	La Licitación es de carácter Local y el proveedor es Nacional. La Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales se presenta vencida. No Presenta Constancia de Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social.	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **L.C.P. Aníbal Gutiérrez Sicairos, Coordinador de Control de Armamento y Equipo Operativo de la Secretaría de Seguridad**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Entregables	Proveedores	
	Computer Forms S.A. de C.V	Quiu Gráficos de México S.A. de C.V
Muestra Física	SI PRESENTO	SI PRESENTO
Papel de alta seguridad con alma de color rojo de 170 grms en la masa del papel, la cual evidenciada cuando es colocada contra la luz.	Si cumple técnicamente Es de acuerdo a lo solicitado	Si cumple técnicamente Es de acuerdo a lo solicitado
La credencial contendrá un folio arábigo holográfico variable en color cobre el cual tendrá un relieve y estará hueco-grabado con relieve sensible al tacto	Si cumple técnicamente Es de acuerdo a lo solicitado	No cumple técnicamente No cuenta con folio arábigo
La credencial tendrá 04 folios arábigos negros consecutivos coincidentes con los folios holográficos de las credenciales. La planilla también contendrá un folio callado creciente-decreciente de control para el numero de planilla	Si cumple técnicamente Es de acuerdo a lo solicitado	No cumple técnicamente Cuenta con solo 2 folios y se requieren 4 folios arábigos
Tinta invisible en color azul en todo el frente del formato con 03 aplicaciones variables de alta seguridad	Si cumple técnicamente Es de acuerdo a lo solicitado	No cumple técnicamente Al realizarse la prueba con luz UV, no cuenta con la tinta invisible en color azul

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0023/2020 Sin Concurrencia del Comité.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0023/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Imágenes monocromáticas moduladas por líneas de seguridad que mediante el un filtro dirigido de 5 milésimas de espesor revela palabras e imágenes ocultas. Esta medida de seguridad no deberá de impedir la visualización de la textura y color de papel y se encontrara en la parte baja del formato, conteniendo la leyenda "Gobierno del estado de Jalisco en repetidas ocasiones y de manera continua.	Si cumple técnicamente Es de acuerdo a lo solicitado	No cumple técnicamente No contiene la leyenda "Gobierno del estado de Jalisco en repetidas ocasiones y de manera continua.
Micro textos en positivos y negativo en algunas líneas conteniendo la leyenda "Secretaria de Seguridad del Estado"	Si cumple técnicamente Es de acuerdo a lo solicitado	No cumple técnicamente No contiene la leyenda "Secretaria de Seguridad del Estado"
Parche de silicón en positivo	Si cumple técnicamente Es de acuerdo a lo solicitado	Si cumple técnicamente Es de acuerdo a lo solicitado
Adhesivo al reverso de las credenciales	Si cumple técnicamente Es de acuerdo a lo solicitado	Si cumple técnicamente Es de acuerdo a lo solicitado
Suaje figura especial en medida de 6 1/4" x 1 7/8" con esquinas redondas	Si cumple técnicamente Es de acuerdo a lo solicitado	Si cumple técnicamente Es de acuerdo a lo solicitado

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:		COMPUTER FORMS S.A DE C.V		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Importe
1	10.00	Millar	FORMATO PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO PAPEL DE ALTA SEGURIDAD CON ALMA DE COLOR ROJO DE 170 GRMS, PLANILLAS DE 8 1/2" DE ANCHO x 11" DE ALTO, CON 4 CREDENCIALES DE 6 1/4" x 1 7/8" (15.87 CMS x 4.76 CMS) 1 TANTO SELECCIÓN A COLOR AL FRENTE MAS UNA TINTA ESPECIAL, ACABADO FORMA LÁSER EN PLANILLA TAMAÑO 8 1/2" x 11", CON 4 CREDENCIALES CADA PLANILLA Y DEMAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN.	\$ 26,000.00
Subtotal				\$ 260,000.00
I.V.A.				\$ 41,600.00
Total				\$ 301,600.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **COMPUTER FORMS S.A DE C.V, por un monto total, IVA incluido, de \$ 301,600.00 (Trescientos un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, referente al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0023/2020 Sin Concurrencia del Comité.

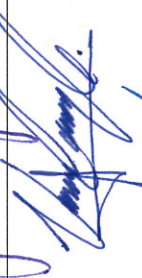
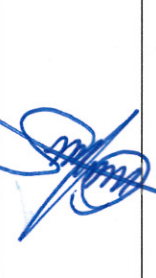
FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0023/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

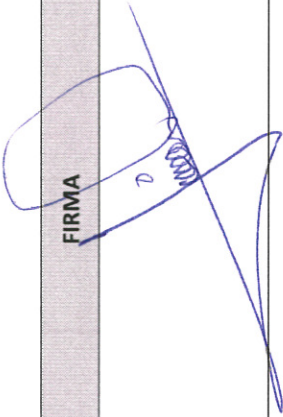
V.- Se señala el **18 de marzo del año 2020** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

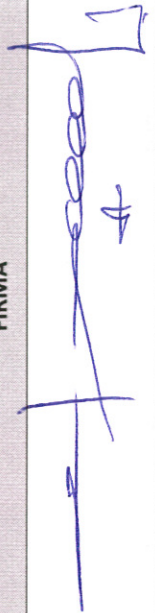
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún.	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García.	Directora de Adquisiciones	
Lic. Jossue Osvaldo Saldana Montes.	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C.P. Anibal Gutiérrez Sicaliros.	Coordinador de Control de Armamento y Equipo Operativo	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Rodolfo Mora Mora. Consejo Agroalimentario de Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0023/2020 Sin Concurrencia del Comité.